

Nº Expediente: 300/2018/00851

MESA DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y DEPORTES
ACTA MESA APERTURA SOBRE DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

En Madrid, a las 11:30 horas del día 20 de diciembre de 2018, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, con objeto de proceder, en acto público, a la apertura de los sobres que contienen la declaración responsable y la oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto simplificado convocado para la contratación de **"SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SEGÚN EL REGLAMENTO EUROPEO EMAS III Y LA NORMA UNE-EN ISO 14001:2015 EN EL PALACIO DE CIBELES"**.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

M^a Teresa Jiménez Ortiz

VOCALES:

Vocal Asesoría Jurídica: Ainhoa Abaigar Santos

Por delegación de la Intervención General: Francisco Sarriá Osés

Vocal técnico: Mercedes Juárez González

Vocal técnico: Inmaculada Cerro Ventura

SECRETARIA:

Victoria Domínguez-Alcahud García-Atance

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.



Comienza el acto público, con la lectura del anuncio de licitación publicado en el Perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el pasado día 3 de diciembre de 2018, fecha en la que, asimismo, se publicaron los Pliegos que rigen la presente contratación.

Seguidamente, conforme a la certificación emitida por el Departamento de Régimen Interior de fecha 18 de diciembre de 2018, se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas durante el plazo habilitado para la presentación de las ofertas, indicándose el nombre de los licitadores que las han presentado y dando ocasión a los asistentes interesados a que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas, se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron presentadas.

Los licitadores que han concurrido a la presente licitación, son los siguientes:

1. IMPLANTACION INTEGRAL DE SISTEMAS DE CALIDAD, S.L
2. VEA QUALITAS, S.L.
3. CAVALA GABINETE DE ASESORIA EMPRESARIAL, S.L

Por la Presidencia de la Mesa, se ordena la apertura de los sobres que contienen la declaración responsable y la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, conforme a lo previsto en el artículo 159.4 d) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

Se deja constancia que si durante la evaluación de la documentación presentada en el sobre 1 se encontraran datos relativos a criterios de adjudicación susceptibles de incluirse en el sobre 2 "criterios valorables en cifras o porcentajes", la Mesa de contratación podrá rechazar la oferta, ya que incumpliría lo dispuesto en el art. 139.2 de la LCSP y en el art. 26 del R.D. 817/2009, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, al no evitarse el conocimiento de estos antes de que se haya efectuado la valoración de aquellos.

Seguidamente, se acuerda que la documentación relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes se remita para su informe a los servicios técnicos correspondientes, conforme a lo que establece el artículo el 159.4 e) de la LCSP.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con la debida antelación, se publicará en el Perfil del contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público –<http://www.contrataciondelestado.es>, la fecha de celebración del acto público de apertura y lectura de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Concluido el acto público, se procede a la calificación de las declaraciones responsables aportadas.

De la calificación de las declaraciones responsables aportadas por los licitadores, conforme al modelo del Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares, resulta lo siguiente:

Oferta nº 1.- Presentada por: IMPLANTACION INTEGRAL DE SISTEMAS DE CALIDAD, S.L.

Aporta la declaración responsable, debidamente cumplimentada.

Oferta nº 2.- Presentada por: VEA QUALITAS, S.L.

Aporta la declaración responsable, debidamente cumplimentada.

Oferta nº 3.- Presentada por: CAVALA GABINETE DE ASESORIA EMPRESARIAL, S.L

Aporta la declaración responsable, debidamente cumplimentada.

Sin más que tratar se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA